 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	1 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022

1. INTRODUCCIÓN

El programa de inspección para equipos de protección contra caídas utilizados en el desarrollo de actividades en trabajos en alturas en los diferentes centros de trabajo del MINISTERIO DEL INTERIOR se establece como parte de la responsabilidad y cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia en materia de trabajos en alturas (Resolución 4272 de 2021), y contempla una guía de acciones para establecer los controles sugeridos por los fabricantes de nuestros equipos, con el fin de asegurar la protección de los trabajadores usuarios de estos equipos.

2. OBJETIVOS

- Establecer, implementar y mantener un programa documentado, donde se evidencien las inspecciones y respectivos mantenimientos, de todos los equipos de protección contra caídas, utilizados por los trabajadores que desarrollan trabajo en alturas en los centros de trabajo de MINISTERIO DEL INTERIOR atendiendo las recomendaciones de los fabricantes y la normativa vigente.
- Establecer una metodología, para la estandarización en los procesos de inspección y mantenimiento, de los equipos de protección contra caídas en las sedes del MINISTERIO DEL INTERIOR.

3. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo del MINISTERIO DEL INTERIOR donde se suministren los equipos de protección individual y colectiva para los trabajadores que desarrollen actividades de trabajos en alturas y hagan uso de estos para su protección.

4. TIPOS DE INSPECCIÓN

4.1 INSPECCIÓN DE ADQUISICIÓN

Es la inspección que realizan los coordinadores de alturas, asignados a cada centro de trabajo, cuando reciben los equipos nuevos del proveedor, para hacer el ingreso al almacén y ser entregados a los trabajadores del centro de trabajo, en esta inspección se realizarán los documentos de ingreso al programa de inspección (Hoja de vida). Para todos los equipos de protección contra caídas nuevos se debe abrir una hoja de vida por equipo y registrar la marca, modelo o referencia, número de serie, fecha de fabricación, fecha en que se recibe, con el fin de conservar la información de las marquillas del fabricante que pueden perder visibilidad debido al uso, o pueden desprenderse del equipo y así perder la trazabilidad del mismo.

4.2 INSPECCIÓN PRE - OPERACIONAL


Es realizada por el usuario (trabajador autorizado), antes de dar inicio al desarrollo de los trabajos en alturas. Consiste básicamente en una comprobación visual y táctil del estado de los componentes del equipo. Esta revisión, es muy importante ya que determina el estado del equipo para su operación, el trabajador debe estar en la capacidad de detectar algún fallo o irregularidad en el equipo para decidir si está apto o no para su utilización. (arnés, eslingas detención - restricción, conectores etc.). De esta revisión se deja trazabilidad en el certificado de apoyo.

4.3 INSPECCIÓN PERIÓDICA

Esta se lleva a cabo de manera semestral por el coordinador de trabajo en alturas, basado en los análisis de riesgos debido a la exposición a las condiciones ambientales y propias del trabajo para los equipos de protección contra caídas, o por solicitud del trabajador por duda en algún criterio del estado del equipo. esta inspección será realizada en los formatos correspondientes del programa.

4.4 INSPECCIÓN ANUAL AVALADA POR EL FABRICANTE

Se trata de revisiones a profundidad programadas por EL MINISTERIO DEL INTERIOR anualmente, para que por medio de una persona avalada por el fabricante de equipos de protección contra caídas

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	2 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022





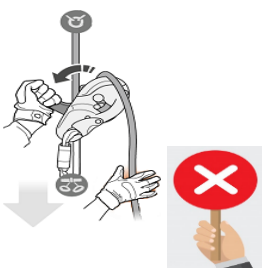
se determine el estado de los equipos y se emita un concepto de aprobación para la continuidad en operación de los equipos asignados a los diferentes centros de trabajo.


Se dejara registro de la inspección con la firma del responsable de la misma, quien debe estar avalado por el fabricante.

Todos los equipos de protección inspeccionados, que no reciban un concepto favorable deberán ser retirados inmediatamente de la operación y ser desechados siguiendo el procedimiento para la disposición final de estos, recomendado por el fabricante.

En el desarrollo de esta inspección se realizaran los mantenimientos preventivos y correctivos a los que hubiere lugar, dependiendo las características de cada equipo y siguiendo las recomendaciones dadas por el fabricante y se dejará su registro en los formatos propios del fabricante.

5. INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL

PASO	IMAGEN	DESCRIPCION
1. Solicitar el equipo de protección contra caídas.		Solicite el equipo de protección contra caídas que necesite, tenga en cuenta, las condiciones de la tarea, del sitio de trabajo como: factor de caída, requerimiento de claridad entre otros.
2. Verifique las condiciones del equipo.		Se deberá realizar inspección validando que este no haya pasado el tiempo de vida útil. Etiquetas de información del equipo.
3. Verifique las condiciones del equipo. (Estado del Equipo).		Verifique el estado de los diferentes componentes del equipo, este no debe tener (cortes, fisuras, resgaduras, deformaciones, contaminación por químicos, oxidación entre otros).
4. Valide		Valide que el equipo que le es suministrado es acorde a lo que se necesita para brindar la seguridad en el trabajo. (diámetros para frenos en líneas de vida, tallas del equipo, protección dielectrica, entre otros).
5. Verifique las condiciones del equipo. (Registro).		La inspección pre uso debe quedar consignada en el CERTIFICADO DE APOYO para Trabajo en Alturas, donde el trabajador autorizado es responsable de realizarla cumpliendo procedimientos establecidos.
6. Verificación del estado de entrega de los equipos. (Hallazgos o Dudas).		Si durante el procedimiento de inspección se encuentra alguna condición anormal en el estado del equipo, se deberá reportar de manera inmediata al coordinador de trabajo en alturas o encargado de SST y sacarlo de uso.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	3 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022


7. Devolución del Equipo al almacén.		Una vez terminada la tarea y se haga devolución del equipo, este se debe entregar en buenas condiciones y se debe reportar cualquier evento que se haya presentado con el (golpes, caídas, rasgaduras entre otros), que puedan afectar la seguridad en la utilización del equipo.
--------------------------------------	---	---

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Es esencial que los usuarios de este tipo de equipos reciban capacitación e instrucción sobre el manejo, limitaciones y uso adecuado de los equipos de protección contra caídas.
2. Si el equipo presenta alguna condición que el trabajador en el proceso de inspección haya determinado con un factor peligroso para el uso del equipo, debe ser reportado de inmediato al coordinador de trabajo en alturas o al Inspector SST del centro de trabajo para una evaluación más profunda. (no debe usarse).
3. No se deben utilizar equipos que no sean certificados, o hayan pasado el tiempo de vida útil (recomendaciones fabricante).
4. El trabajador autorizado es responsable por el cuidado de su equipo de protección contra caídas cuando esta en el trabajo, ya que de el depende su seguridad, si se presenta algún golpe caída entre otros, se debe reportar al coordinador de trabajo en alturas o Inspector SST.
5. Del cuidado que se tenga con el equipo de protección dependera su vida útil, es importante cuidarlo evitar roces con estructuras, colocarlo bajo elementos pesados, dejarlo tirado en el suelo hace que recoja cedimentos y lo contaminen, no colgarlo si esta mojado o humedo para que seque.
6. Si se presenta alguna duda, se debe solicitar el apoyo del Coordinador de trabajo en alturas o Inspector SST.

6. INSPECCIÓN PERIÓDICA


PASO	IMAGEN	DESCRIPCION
1. Verifique el cumplimiento de normas del equipo (Certificación).		Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben estar certificados conforme a las normas nacionales o internacionales pertinentes para el trabajo a realizar.
2. Verifique el ciclo de Vida útil del equipo.		Se deberá realizar la verificación del ciclo de vida del equipo, que es dado por cada fabricante para determinar que el equipo no haya superado este. (equipos Textiles).
3. Verifique las condiciones del equipo. (Estado del Equipo).		La inspección se debe hacer de manera física, es una inspección visual y táctil para poder hacer las observaciones de los puntos críticos del equipo, y analizar su estado observando los posibles daños (deformación, roturas, desgarros, decoloración, oxidación entre otros).

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	4 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022

<p>4. Verifique las condiciones del equipo. (Estado del Equipo).</p>		<p>Los puntos de observación que se deben tener en cuenta en el momento de la inspección para los equipos metálicos, textiles o plásticos son diferentes en cada caso. Esos detalles determinar el criterio final al momento de hacer el informe de inspección.</p>
<p>5. Verifique las condiciones del equipo. (Prueba Funcional).</p>		<p>Es necesario realizar una prueba funcional del equipo, para comprobar si este funciona de manera correcta, un Descendedor bloquea, el freno detiene la cuerda, los ganchos cierran y ajustan normal mente, etc.</p>
<p>6. Mantenimientos o Acciones correctivas.</p>		<p>Es importante la limpieza de los EPI, Lubricar, aceitar los mecanismos o piezas móviles, retirar materiales adheridos a los equipos que afecten el estado del equipo. (Cemento, arena, grasas, pintura), pueden prolongar la vida útil de los equipos.</p>
<p>7. Almacenamiento y Cuidado del equipo en almacén.</p>		<p>Se debe verificar el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante descritas en la ficha para el almacenamiento del equipo respetando las condiciones de temperatura, humedad, ventilación, exposición a radiación UV entre otras.</p>
<p>8. Veredicto o Decisión de la Inspección. (Informe Registro).</p>		<p>Una vez terminado el procedimiento de inspección se debe determinar el estado final del equipo y emitir el criterio de aprobación o rechazo según estado del equipo. Es importante dejar en el informe de inspección todas las observaciones que puedan mejorar el uso, cuidados o almacenamientos de los equipos para el usuario.</p>


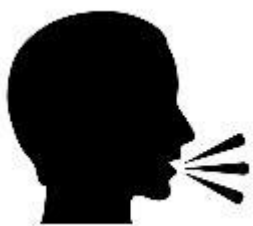


CONSIDERACIONES GENERALES


1. Es esencial que los usuarios de este tipo de equipos reciban capacitación e instrucción sobre el manejo, limitaciones y uso adecuado de los equipos de protección contra caídas.
2. El procedimiento de inspección también debe permitir que se observe la forma adecuada de utilización de los equipos de protección, si se evidencia algún mal trato por parte del usuario debe dejarse la recomendación y sugerencias del modo correcto de uso.
3. En está inspección se podría llegar a conclusiones sobre mala selección del equipo, una inadecuada forma de almacenamiento de los equipos, incompatibilidad el los componentes o las configuraciones de los sistemas de protección contra caídas, estas observaciones deben quedar registradas en el informe de inspección elaborado por el Coordinador de alturas.
4. Los equipos sobre los cuales se tengan dudas con respecto a la inspección deben ser dejados en cuarentena no se podrán utilizar hasta que una persona avalada por el fabricante realice una inspección exhaustiva y valide su estado.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	5 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022

5. Los mantenimientos realizados a los equipos deben quedar registrados en las hojas de vida o inspección de los mismos.

7. INSPECCIÓN ANUAL AVALADA POR EL FABRICANTE

PASO	IMAGEN	DESCRIPCION
1. Selección del proveedor		<p>Se debe solicitar los documentos que avalen al proveedor para hacer la inspección de los equipos de protección contra caídas a inspeccionar.</p> <p>Este documento debe ser emitido por el fabricante de los equipos.</p>
2. Entrega de información		<p>En caso de tener alguna novedad con algún equipo de protección contra caídas (caída, exposición a temperaturas extremas, exposición a sustancias químicas, entre otras) deberá notificarse al inspector, previo a la inspección de este.</p>
3. Hoja de vida		<p>Se entregará al inspector, hoja de vida del equipo que será inspeccionado.</p> <p>De allí se tomará la trazabilidad del equipo. (En caso de tener hoja de vida anual se entregará la del año en curso).</p>
4. Sitio para la inspección		<p>En caso de que la inspección se realice en campo, se deberá asignar al inspector un área en adecuadas condiciones de iluminación y limpieza, para poder realizar su labor.</p> <p>En caso de que la inspección se haga fuera de campo, se deberá garantizar el traslado seguro de los equipos de protección contra caídas.</p>
5. Concepto de aprobación		<p>El inspector deberá entregar el resultado de la inspección en los formatos establecidos por el fabricante.</p> <p>En este formato debe aparecer el nombre del inspector y su firma.</p>
6. Registro en la hoja de vida		<p>El Inspector SST, registrará el resultado de la inspección en el inventario de equipos para que la información aparezca en la hoja de vida de los equipos.</p>

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	01
	INSTRUCTIVO	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PÁGINA	6 de 6
			FECHA VIGENCIA	21/10/2022

CONSIDERACIONES GENERALES

1. En caso de tener dudas con el funcionamiento de un equipo de protección contra caídas, deberá aislarse hasta ser inspeccionado por una persona avalada por el fabricante.
2. En caso de que algún equipo de protección contra caídas requiera mantenimiento, esta deberá ser informada al Inspector SST para dar trámite y ser registrada en la hoja de vida del equipo.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
1	Se crea el instructivo en cumplimiento a la normatividad legal vigente y a la implementación del Programa de Prevención y protección Contra Caídas.	21/10/2022

9. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>JIMENA RESTREPO GARNICA</u> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<u>CAROLINA PRADA GRANADOS</u> COORDINADORA GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<u>CARLOS HERNAN VARGAS HERNANDEZ</u> SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA Validado a través del correo calos.vargas@mininterior.gov.co con fecha del 21/10/2022